CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8925982 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Servicios Financieros D.C.
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8925982
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20 de enero de 2026
OBJETO	Prestar servicios personales temporales con autonomía técnica, administrativa, financiera y tecnológica, para apoyar los procesos de Formación Profesional Integral en competencias del área temática de Contabilidad de los programas titulados y/o complementarios, en la modalidad presencial, según las necesidades de la oferta educativa del Centro de Servicios Financieros.
CONTRATISTA	ANGY FERNANDA SALAZAR CASTRO
FECHA DE INICIO	29 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de diciembre de 2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 46.743.304

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	11-46-101099928		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	21/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	26/01/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	29/01/2026	31/03/2027	$ 5.005.955,20
Devolución del pago anticipado	NA	NA	NA
Salarios y prestaciones sociales	NA	NA	NA
Calidad del servicio	NA	NA	NA

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
$ 0.00	$ 0.00	$ 46.743.304	0%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra afiliado al sistema de seguridad social.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

La contratista mediante comunicación electrónica radicado SENA No. 7-2026-114772 de fecha 02 de marzo de 2026, manifestó su imposibilidad de continuar con la ejecución del contrato indicando lo siguiente: "*solicito la cesión del contrato de prestación de servicios No. No.CO1.PCCNTR.8925982 del 2026, cuyo objeto es "Prestar servicios personales temporales con autonomía técnica, administrativa, financiera y tecnológica, para apoyar los procesos de Formación Profesional Integral en competencias del área temática de Contabilidad de los programas titulados y/o complementarios, en la modalidad presencial, según las necesidades de la oferta educativa del Centro de Servicios Financieros." A partir del 01 de marzo de 2026 al señor JEISON ANDREY ORJUELA MEDINA, identificado con cedula de ciudadanía 1026271499, quien cumple con el perfil del cedente y cuenta con la idoneidad y experiencia para desarrollar las obligaciones del objeto contractual, lo anterior teniendo en cuenta que no puedo ejecutar el mencionado contrato por motivos personales.*". Por lo anterior, teniendo en cuenta lo expuesto; se acepta la solicitud de cesión de contrato a **JEISON ANDREY ORJUELA MEDINA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.026.271.499, una vez verificados los requisitos de idoneidad y experiencia del cesionario a partir del 01 de marzo de 2026.

La cláusula DÉCIMA PRIMERA - CESIÓN DEL CONTRATO del anexo del contrato contempla la posibilidad y los requisitos para ceder el contrato. Por lo expuesto, el supervisor del contrato, con la suscripción del presente informe, certifica el cumplimiento contractual del contratista hasta el 28 de febrero de 2026.

Sea oportuno precisar que, la contratista presenta la solicitud de cesión del contrato a partir del 01 de marzo de 2026, fecha en la cual es autorizada por el Supervisor y aceptada por el Ordenador del Gasto, mediante respuesta electrónica No. **11-9-2026-020855** de fecha 02 de marzo de 2026.

Que en el Estudio previo se realizó, por parte del ordenador del gasto, el análisis y verificación de los documentos del cedente, a efectos de certificar el cumplimiento de la idoneidad y experiencia, previa suscripción del contrato. En ese sentido, es necesario indicar que el cesionario cuenta con la idoneidad y experiencia para desarrollar el objeto contractual, de acuerdo con lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
	X	

NOTA: El Acta No. 011 calendada 24 de febrero de 2026, del Comité Verificación de Hojas de Vida designado por el Centro de Servicios Financieros, soporta el cumplimiento de la idoneidad y experiencia del cesionario, de acuerdo con la validación y correspondiente revisión, del perfil requerido para la valoración del cumplimiento de perfil de postulación.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el supervisor del contrato certifica, con la aprobación del SECOP II y los demás soportes cargados en el contrato electrónico en el presente trámite, que una vez revisada la hoja de vida y los documentos soporte del cesionario se establece que cumple con el perfil requerido, en cuanto a capacidad, idoneidad y experiencia para el desarrollo de las actividades objeto del contrato de conformidad con lo establecido en los estudios previos y, en consecuencia, se propone el mismo para la aprobación del ordenador.

Que es necesario para la entidad, que el objeto contractual se ejecute en su totalidad y sin dilaciones, por lo cual, analizadas las razones consignadas y el estudio realizado por el supervisor. Lo anterior, en consideración a lo estipulado en el inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y al clausulado contractual.

Que el balance financiero del contrato que será objeto de cesión es el siguiente:

El compromiso presupuestal es el Nro. **6926** del 21 de enero de 2026.

El estado financiero del contrato es el que a continuación se presenta:

ESTADO FINANCIERO

Valor inicial del contrato	**$ 46.743.304**
Valor adición o reducción del contrato	**$ 0**
valor total actual de contrato	**$ 46.743.304**
valor bruto pagado al contratista cedente	**$ 0**
valor pendiente por pagar al contratista cedente	**$ 1.737.082**
valor total por ejecutar por parte del cesionario	**$ 45.006.222**

Debido a la ejecución del contrato por parte del cedente, la entidad le adeuda la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($1.737.082).** La referida suma será pagada por el SENA al contratista cedente una vez se surtan los trámites administrativos correspondientes. Así mismo queda un saldo del contrato, será ejecutado por parte del cesionario.

Por lo anterior, se hace necesario liberar el Compromiso Presupuestal No. **6926** del 21 de enero de 2026, por el valor total del contrato correspondiente a **$45.006.222.**

Conforme a lo anterior, la proporción de los pagos del cesionario se realizará de la siguiente manera:

MES	VALOR A PAGAR
Marzo	$4.737.497
Abril	$4.737.497
Mayo	$4.737.497
Junio	$4.737.497
Julio	$4.737.497
Agosto	$4.737.497
Septiembre	$4.737.497
Octubre	$4.737.497
Noviembre	$4.737.497
Diciembre	$ 2.368.749
TOTAL	**$ 45.006.222**

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

CEDER el contrato suscrito por **ANGY FERNANDA SALAZAR CASTRO** a **JEISON ANDREY ORJUELA MEDINA** a partir del 01 de marzo de 2026.

6. OBSERVACIONES

Para el trámite de la cesión del contrato se anexarán los documentos correspondientes al CESIONARIO, los cuales soportan la necesidad de modificación del contrato, el cumplimiento de requisitos y lineamientos emanados por la Dirección de Formación Profesional, así como lo establecido en el GCCON-M-001 - Manual de Contratación V07.

Para constancia se firma en Bogota D.C. a los dos (02) días del mes de marzo de 2026.

SORAYA MENDOZA TARAZONA
Supervisor del contrato Nro. CO1.PCCNTR.8925982 del 2026

Proyecto y Reviso: Johan Mauricio Gutierrez Rojas – Profesional Contratacion CSF